

EDITORIAL

En el programa que llevó al presidente Gabriel Boric a La Moneda, una de las principales promesas a ejecutar por su gobierno fue la mejora de las condiciones laborales y económicas de los ciudadanos. En este contexto se han implementado una serie de políticas orientadas a aumentar el salario mínimo, una medida que busca no solo mejorar el bienestar de los trabajadores, sino también reducir la desigualdad y fomentar el consumo interno.

El aumento del salario mínimo es una herramienta clave para combatir la pobreza y mejorar los ingresos de las personas, especialmente en un país donde una parte significativa de la población trabaja en empleos de baja remuneración (el salario mínimo llega a aproximadamente a 900 mil personas en Chile y 2 de cada 3 trabajadores gana menos de \$700.000). El gobierno del presidente Boric ha impulsado incrementos progresivos en el salario mínimo, argumentando que estas medidas son esenciales para garantizar que todos los trabajadores reciban una compensación justa por su labor.

Uno de los efectos más directos de este aumento es el incremento en el poder adquisitivo de los trabajadores. Con un salario mínimo más alto las familias pueden cubrir mejor sus necesidades básicas como alimentación, vivienda y educación. Esto, a su vez, puede generar un efecto multiplicador en la economía, ya que un mayor ingreso disponible



Rodrigo Leiva Caro
Seremi del Trabajo y Previsión Social
Región de Los Ríos

estimula el consumo y, por ende, la producción y el empleo.

Además, es importante considerar la inflación y su impacto en los ingresos reales de las personas. Si el aumento del salario mínimo no se acompaña de una contención de la inflación, el efecto positivo sobre el poder adquisitivo podría verse anulado. Por lo tanto, la implementación de políticas complementarias que controlen los precios y promuevan la estabilidad económica es crucial.

Chile ha adoptado la política de salario mínimo para regular en parte los abusos en los sueldos de los trabajadores, pero es una política que siempre va a ser reaccionaria a las necesidades de las personas. Es por esto, por lo que pese a que en nuestro gobierno se aumentará en casi \$190.000 no es descabellado proyectar que en unos años más hablemos de salarios que permitan vivir de manera tranquila a los trabajadores. Simplemente un salario vital.

A 100 AÑOS DEL TRABAJO SOCIAL EN CHILE Y LATINOAMÉRICA



Con una emotiva ceremonia el Colegio de Trabajadores Sociales de Valdivia, celebró un siglo de trabajo social en Chile y Latinoamérica. A la conmemoración se sumó la Delegación Presidencial Regional, lo que fue destacado en el acto que logró un lleno en el auditorio de Educación en la capital regional.

La primera Escuela de Servicio Social en Chile fue fundada el 4 de mayo de 1925 gracias al visionario médico Alejandro del Río.

Creció bajo la dependencia de la Junta Nacional de Beneficencia y Asistencia Social, para responder a las necesidades médico-sociales de la población de menos recursos. En 1941

se decidió sustituir el nombre de “visitador social” por el título de Asistente Social.

En 1952 la escuela pasó a depender del Servicio Nacional de Salud para ser adscrita en 1970 por la Universidad de Chile.

En el año 2005 se restituyó el rango universitario a la profesión con la nueva denominación “trabajador social y trabajadora social”

MEDALLA DE LOS 100 AÑOS

Durante el acto, buen número de profesionales que laboran en los servicios públicos, recibieron la medalla de los 100

años. “Representan a cientos de colegas que han dejado su huella en hospitales, escuelas, municipios, programas y apoyos a organizaciones sociales” recalcó Alfonso Barría González, presidente del Colegio de Trabajadores Sociales en Los Ríos. Más adelante el dirigente señaló “El Trabajo Social debe integrarse al Libro Quinto del Código Sanitario, por su rol esencial en la salud integral desde un enfoque biopsicosocial. Nuestra labor en prevención, promoción y gestión social fortalece equipos en hospitales, centros

de salud y comunidades, promoviendo políticas sanitarias justas. Su exclusión normativa es una deuda histórica que limita nuestro impacto y desconoce nuestra expertise” subrayó.

Momentos de gran emoción provocaron las fotografías y antecedentes de un número importante de trabajadores y trabajadoras sociales, que perdieron la vida durante la dictadura militar, imágenes que fueron proyectadas en la pantalla de la sala.



Karin Volgger Moll
Trabajadora Social FOSIS Los Ríos

“Para el ser humano y el trabajador social el principal desafío es ir creciendo, es ir avanzando, fortaleciéndonos en nuestro quehacer diario, pero también ser conscientes que cada gesto, cada acción nos involucra emocionalmente. De ahí que la invitación que hacemos desde espacio es a desarrollar prácticas de cuidado, de autocuidado, que permitan tener un espacio de catarsis para nosotros mismos”.



Karina Lobos Cárcamo, funcionaria de la Seremi del Trabajo y Previsión Social de Los Ríos, estuvo entre las trabajadoras sociales que recibieron la medalla 100 años del Trabajo Social en Chile.

18 DE MAYO DÍA NACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

18 De MAYO

Día Nacional *de la Lucha Contra la* Explotación Sexual Infantil



Cada año, entidades públicas y otras de la sociedad civil cuyo principal objetivo es cuidar a niñas, niños y adolescentes, relevan la fecha con diversas actividades orientadas a la prevención, protección y recuperación de las víctimas.

Para las autoridades vinculadas a la materia se trata de una de las más graves vulneraciones a los Derechos Humanos. Coherentes con esta definición el 23 de junio de 2021 ingresó a la Cámara de Diputados y Diputadas, un proyecto de ley que se convirtió en Ley 21.522 promulgada el 20-12-2022 y publicada el 30-12-2022, cuyas materias consideran entre otras: delitos sexuales, prescripción de la acción penal, acto de significación sexual, explotación sexual, pornografía, imágenes de carácter sexual, comercio sexual.

La normativa introdujo modificaciones al Código Penal y a otros cuerpos legales, con el fin de tipificar acciones que atenten contra la indemnidad sexual de niñas, niños y adolescentes con especial énfasis en las figuras de explotación y comercio sexual como también la pornografía infantil.

FENÓMENO NO TAN LEJANO

Si alguien creyera que hechos de esta naturaleza están lejos de nuestra realidad cotidiana se equivoca. El director regional (s) del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia, Alexis González Cabezas, manifiesta "Esta no es una realidad que ocurre lejos, está presente en nuestras comunas, en nuestras calles. En la región de Los Ríos, en lo que va del año ya hemos identificado

8 posibles víctimas en nuestros proyectos, y detrás de cada una hay una historia marcada por la urgencia del actuar. Como Servicio de Protección Especializada, no solo respondemos ante cada caso, trabajamos en políticas públicas que refuercen la detección temprana, la denuncia oportuna y, sobre todo, la protección integral de las víctimas”

PROTEGER A LA NIÑEZ ES TAREA DE TODOS

Con el objeto de sumar más personas a la tarea de prevención y denuncia se desarrollaron en el territorio dos actividades durante mayo. Una en la Plaza de la República abierta a la comunidad y otra junto a la seremi de Educación, dirigida a equipos de establecimientos municipales.

“Hablar de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes es difícil, pero necesario. Hay que abrir los ojos, confiar en las instituciones y denunciar” refuerza

Alexis González, director del nuevo organismo que hereda los programas del antiguo Servicio Nacional de Menores.

DETALLES DE LA LEY:

-La iniciativa legal tipifica adecuadamente el delito de explotación sexual comercial, abandonando el concepto erróneo de explotación infantil.

-Creó el nuevo delito de transmisión por dispositivos tecnológicos de acciones o contenido sexual de menores de 18 años.

-Aumento de las penas para los o las agresores, en el delito de promoción o facilitación de la explotación sexual infantil.

-Considera a las niñas, niños y adolescentes como víctima y no como un simple prestador de servicios.

-También permite configurar la agravante de reincidencia haciendo valer las condenas obtenidas en el extranjero.



CON TRABAJO COLECTIVO ES POSIBLE REVERTIR CASOS DE MALTRATO INFANTIL

La conmemoración de los 100 años del Trabajo Social en Chile nos movió a encontrar una profesional que nos transmitiera el origen de su vocación por esta disciplina. La ubicamos en Junji Los Ríos: Yocelyn Muñoz Oliveros.

Llegó a este servicio público el 26 de marzo de 2012. Tres años más tarde asumió la responsabilidad de liderar la oficina regional de maltrato infantil. Su experiencia laboral había comenzado en 2003 y duró nueve años en el municipio de Valdivia.

Reconoce que tuvo la duda entre formarse como educadora de párvulos o trabajadora social, la que fue resuelta con una pensada decisión al elegir la carrera de Servicio Social en INACAP Valdivia.

“Cuando se dio la posibilidad de ingresar a JUNJI no le pensé dos veces ya que de alguna manera fusionaba los intereses que tenía: trabajar en el área de primera infancia además como asistente social” nos comenta.

Yocelyn hace equipo con dos psicólogos en la promoción del “buen trato” con todos los equipos de las unidades educativas de los jardines de administración directa de la región. “También trabajamos el área de prevención del maltrato infantil y por supuesto el área de intervención ante situaciones de vulneración de derechos y maltrato infantil” acota.

La ley 21.013 promulgada en mayo de 2017 que tipificó un nuevo delito de maltrato y aumentó la protección de per-



Yocelyn Muñoz, Trabajadora Social

sonas en situación especial, obligó a actualizar los protocolos existentes desde 2008, como también las políticas públicas creadas en el país a propósito de la primera infancia.

¿Hay resultados positivos con su labor?

“Afortunadamente sí. Somos un equipo pequeño para la región, pero logramos sortear exitosamente la mayoría de los casos con el apoyo conjunto de nuestros colegas de las demás subdirecciones, de nuestra directora regional también. Los casos de vulneración en muchas ocasiones se logran revertir y logramos que las familias generen cambios positivos en el fortalecimiento de sus competencias parentales para poder dar respuesta sensible y oportuna a las necesidades de niñas y niños como también desde la crianza respetuosa” manifiesta.

Nuestra entrevistada se siente satisfecha con su trabajo, poco visibilizado pero importante para evitar que ocurran vulneraciones de derechos.

DÍA NACIONAL DEL SUPLEMENTERO DE CHILE

La Ley N 20.839 promulgada el 18 de junio de 2015 hizo justicia con el querido gremio de los Suplementeros, decretando el 25 de Mayo como el día nacional del gremio.

Cuenta la historia que el 25 de mayo de 1879, decenas de personas salieron a las calles de Iquique y Santiago, voceando las noticias originadas en el Combate Naval de Iquique. Los diarios iquiqueños y El Mercurio en la capital editaron suplementos relatando las alternativas y detalles del histórico combate naval.

Los suplementos informativos habrían dado el nombre con el cual se conoce el oficio. Los "diareros" fue otra nominación para los que acercaban las noticias a los hogares chilenos. Otro muy conocido fue el de "canillitas" destacando el trajín de estos trabajadores que corrían las calles de las ciudades llevando bajo el brazo los periódicos y revistas que la gente esperaba.

La modernidad junto a la tecnología han reducido severamente este oficio. Las ediciones escritas han disminuido enormemente afectando a la actividad y a sus actores. Se estima que pese a ello quedan unos nueve mil suplementeros en el país, todos ellos refugiados en sus kioskos, donde expenden dos o tres periódicos con un minúsculo número de ejemplares.

REALIDAD LOCAL

En la región, especialmente en la capital regional aún existen suplementeros. En la



Suplementeros. Foto: memoriachilena.cl

zona céntrica de Valdivia se cuentan 15 kioskos con variados productos; entre ellos el Diario local y dos capitalinos.

Héctor Pérez Elgueta, presidente del sindicato nos cuenta que en los registros se contabilizan unos treinta socios, varios de ellos de avanzada edad.

También nos informa que a los 8 nuevos kioskos recientemente instalados que fueron financiados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere) se pretende sumar otros tantos con un nuevo proyecto, para proteger del frío y la lluvia a más afiliados.

SINDICATO N° 2 DE CARNES ÑUBLE INICIA PROCESO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

El Sindicato N°2 de Carnes Ñuble, se prepara para enfrentar un nuevo proceso de negociación colectiva. La entidad tiene la representación de 50 socios que pertenecen a distintas áreas de la empresa, que se ubica en sector Chumpullo.

Martín Carrasco, presidente de la organización manifestó en una visita a la seremi del Trabajo y Previsión Social, “que lo ideal sería tener derecho a negociar por rama ya que hacerlo como

una unidad nos coloca en desventaja”. El joven dirigente reconoce que los sindicatos no siempre tienen el conocimiento necesario de los “números” que si los maneja la empresa. “Los dirigentes debieran siempre tener la información económica para tener una mejor negociación” subraya.

En la oficina ministerial del Mintrab obtuvieron la orientación para bien interpretar el balance financiero de la empresa.



Directiva Sindicato N°2 Carnes Ñuble: Rocío Aguilera, tesorera, Karina Peña, secretaria y Martín Carrasco, presidente.

CADUCIDAD DE LAS ACCIONES LABORALES

Colaboración: Patricio Miranda, Abogado.

En nuestro Código del Trabajo se establece que las demandas ante los Tribunales que se deban interponer tanto por despido injustificado como por vulneración de derechos fundamentales caducan dentro del plazo de 60 días hábiles, a contar de la fecha del despido o del acto vulneratorio, en su caso. Si el trabajador interpone reclamación ante la Inspección del Trabajo respectiva, este plazo se suspende desde la fecha de presentación de dicho reclamo hasta la fecha del comparendo.

Si no se ingresa la demanda dentro del plazo anotado, simplemente el trabajador pierde sus derechos irremisiblemente.

Como las demandas deben ser redactadas y presentadas por abogados, recae sobre estos profesionales el cumplimiento de esta norma- A veces los propios trabajadores demoran en consultar a un letrado, por simple desidia o confiando en promesas del empleador.

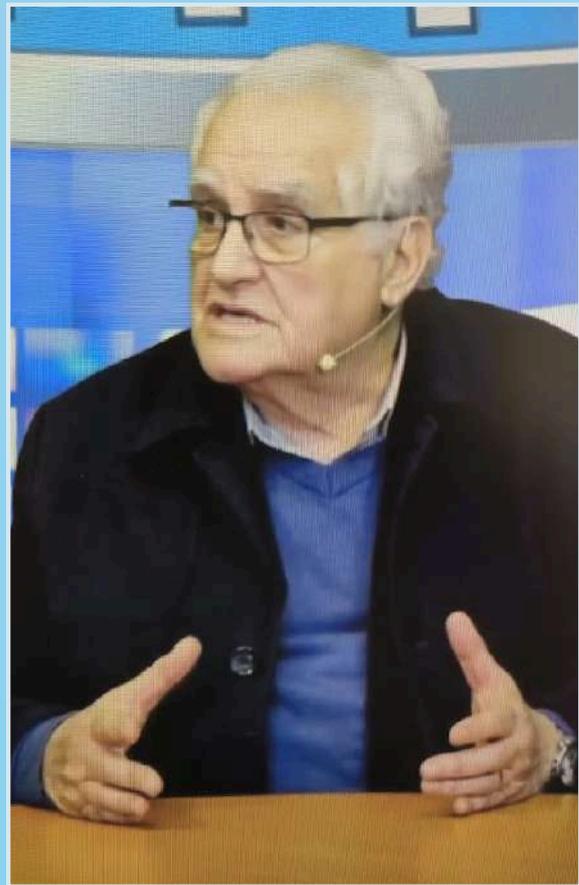
Desgraciadamente conozco al menos tres casos recientes en que el trabajador ha perdido sus derechos, habiendo recurrido oportunamente a un abogado, porque la demanda o no ha sido presentada o lo ha sido fuera de plazo.

Es necesario que se tomen medidas al respecto. Corresponde al Colegio de Abogados instruir a sus asociados y aplicar sanciones si correspondiere. Los Sindicatos también deben informar oportunamente a los trabajadores despedidos, para que recurran a un abogado o a la Corporación de Asistencia Judicial, lo más cerca posible a la fecha

del despido.

Y también los propios trabajadores deben instar al profesional contratado para que interponga la demanda dentro de plazo y en caso de demoras excesivas, simplemente cambiar de abogado.

Una vez más nos encontramos con el tema de la ignorancia de sus derechos de parte de los trabajadores, especialmente cuando no están afiliados a una organización gremial. Por ello, la sindicalización se debe incentivar, por ser una herramienta eficaz en la defensa de los trabajadores, tanto colectivamente como individualmente.



Patricio Miranda
Abogado

¿SABÍAS QUÉ? TASA DE OCUPACIÓN INFORMAL REGIONAL LLEGÓ A 33,4% EN EL TRIMESTRE ENERO - MARZO DE 2025

- El número de personas ocupadas informales decreció 4,6% en el período, equivalente a 3.054 personas menos.

La tasa de ocupación informal durante el trimestre enero - marzo de 2025 se ubicó en 33,4%, disminuyendo 1,7 punto porcentual en doce meses. Esto, de acuerdo con la información registrada en el último Boletín de Informalidad Laboral, difundido por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

En tanto, las personas ocupadas informales llegaron a 62.875 en el mismo período, lo que representó una variación negativa de 4,6% en doce meses.

En el decrecimiento de las personas ocupadas informales, influyeron las mujeres (-5,3%) y los hombres (-4,1%).

¿CUÁNDO UNA PERSONA ES OCUPADA INFORMAL?

Las personas ocupadas informales son quienes trabajan de forma dependiente, pero sin acceso a seguridad social (salud y AFP) por su vínculo laboral. También lo son aquellas que trabajan de manera independiente en una empresa, negocio o actividad que pertenece al sector informal. Los familiares no remunerados del hogar también se consideran personas ocupadas informales.



EN DIRECCIÓN AL TRABAJO DECENTE

Una mirada desde
el mundo del trabajo

Todos los lunes
desde las 15:00 hrs
Radio Uach 90.1 FM
Señal 52 y 843 (HD) Telsur

SENCE LOS RÍOS INAUGURA NUEVA PLATAFORMA LABORAL PARA FACILITAR LA BÚSQUEDA DE EMPLEO EN LA REGIÓN



El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) dio un nuevo paso en su estrategia para fortalecer el sistema de intermediación laboral con la reciente inauguración de la Plataforma Laboral en la región de Los Ríos. Con esta apertura, ya son siete las oficinas de este tipo en funcionamiento a lo largo del país.

Desde el inicio de su marcha blanca, a comienzos de abril, esta unidad entrega orientación personalizada a personas que buscan empleo, además de asesoría a empresas en temas como subsidios, capacitación y reclutamiento de personal.

También permiten levantar ofertas labo-

rales, analizar perfiles ocupacionales y preparar a los postulantes para entrevistas.

Ubicada en la dirección regional del SENCE en Valdivia, la Plataforma Laboral en Los Ríos comenzó su funcionamiento el 1 de abril, con un equipo de 5 personas en un espacio físico acondicionado de la dirección regional del SENCE, donde atienden de manera directa un orientador laboral (psicólogo) y una terapeuta ocupacional, además de 2 ejecutivos de empresas y un técnico administrativo.

Durante el lanzamiento, el delegado presidencial regional, Jorge Alvia, destacó

que es “un hito importante en estos 49 años SENCE Las personas van a poder ser orientadas, acompañadas y asistidas para la búsqueda de empleo, la relación en el trabajo y como desenvolverse mejor. Es un aporte que hacemos como gobierno para mejorar, no solamente la empleabilidad en la región, sino también que la calidad del empleo y, de esta forma, la calidad de vida de las personas”

Por su parte, el seremi del Trabajo y Previsión Social, Rodrigo Leiva, indicó que “el hito nos pareció absolutamente relevante e importante también la convocatoria y quienes asistieron. Damos las gracias por ello, porque era importante relevar una plataforma de este tipo, que va a entregar una prestación de servicios de esta envergadura, y que por fin se va a poder materializar en la región.

La directora regional de SENCE, María Cristina Niño destacó durante la apertura. “Esta Plataforma Laboral nos permite atender a nuestro público prioritario, como egresados de cursos de capacitación y beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario. Desde el inicio de su funcionamiento, el equipo de profesionales ha atendido a 102 personas, donde 84 de ellas recibieron orientación para la creación o actualización de su currículum, y alrededor de 25 participaron de talleres de apresto laboral. Igualmente, han mantenido contacto con 22 empresas de la región, quienes facilitaron 14 vacantes de empleo en la zona, las que actualmente se encuentran en distintos procesos de intermediación laboral”.

La Plataforma Laboral es un servicio que orienta y apoya a las personas y empresas durante su proceso de búsqueda

de empleo o reclutamiento de y trabajadoras y trabajadores. A nivel local, las plataformas tienen un rol prioritario en la atención a personas que han participado en programas de capacitación de SENCE y a beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario.

Actualmente, el SENCE cuenta con una plataforma 100% online, a través de sence.cl, y con 3 plataformas laborales físicas en las regiones de Arica Antofagasta y Metropolitana. A ellas, se sumaron las regiones de Tarapacá, BíoBío, Araucanía y Los Ríos, en un lanzamiento simultáneo que se realizó el mismo día en las 4 regiones.

Con estas nuevas aperturas, la red de plataformas laborales de SENCE comienza a consolidarse como una estrategia descentralizada para facilitar el acceso al empleo en distintas zonas del país. Desde su implementación inicial en 2023, estas oficinas han ido extendiéndose, adaptándose a las particularidades territoriales y laborales de cada región. La apuesta del servicio es reforzar el vínculo entre personas que buscan empleo y empresas que necesitan contratar, entregando apoyo directo y herramientas concretas para mejorar las oportunidades laborales a nivel regional.



Se logró ★ lo imposible

Subirán las **pensiones**

NUEVO SEGURO DE LAGUNAS PREVISIONALES

DESDE EL 1 DE MAYO DE 2025, entra en
vigencia este nuevo beneficio incluido en la
Reforma de Pensiones.



lareformadepensiones.cl

CHILE AVANZA CONTIGO

GOBIERNO DE CHILE



¿Qué hace este seguro?

Cuando quedas cesante y estás recibiendo el Seguro de Cesantía de la AFC, este nuevo seguro se encarga de pagar por ti las cotizaciones previsionales (AFP).

- Así no pierdes meses de cotización.
- No se interrumpe tu ahorro para la pensión.
- Mejora tu pensión futura.

¿Quién lo recibe?

- Personas afiliadas a AFC.
- Que estén desempleadas y estén recibiendo sus pagos del Seguro de Cesantía.

¿Por qué es importante?

- Las lagunas previsionales (meses sin cotizar) afectan directamente el monto de tu pensión.
- Este nuevo seguro busca dar continuidad a tus aportes, incluso cuando estés sin empleo.

¿Debo hacer un trámite?

No. Es automático si ya estás afiliado a AFC y estás recibiendo el Seguro de Cesantía. Pero si tienes dudas, infórmate en www.afc.cl

BREVES



Dirección del Trabajo Los Ríos presentó nuevo Sistema de Gestión Inspectivo, que permitirá mejorar y acelerar los procesos de fiscalización.



Comité Regional para la Erradicación del Trabajo infantil prepara conmemoración del Día Mundial Contra el Trabajo Infantil.

BREVES



El Seremi de Desarrollo Social y Familia, Rodrigo Baeza, entregó a Sence los Ríos el sello Chile Cuida que otorgará atención preferente a personas cuidadoras.



Seremi del Trabajo y Senadis realizaron 3 capacitaciones sobre atención inclusiva a funcionarios de servicios dependientes del Mintrab en la región.